



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Tumbes, 07 de setiembre de 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 330-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El expediente con hoja de tramite 1169 del 11 de agosto del 2023, informe N°01/UNTUMBES-FDCP-JURADO.PRESIDENTE-J.R.R.J/2022, con acta de evaluación del proyecto de extensión y proyección social presentado por la estudiante Evelyn del Pilar Lalupu Gamboa en su condición de Presidente de la comisión organizadora de proyección social, organizado por los estudiantes del XII Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, asesorada por la docente Mg. Mirtha Elena Pacheco Villavicencio; y,

CONSIDERANDO:

Mediante informe N°01/UNTUMBES-FDCP-JURADO.PRESIDENTE-J.R.R.J/2022 el Mg. Javier Ruperto Rojas Jiménez, presidente del Comité de Proyección Social de la UNTUMBES, manifiesta que ha cumplido con la revisión del Proyecto de Extensión y Proyección Social - Difusión de la cultura Jurídica denominado Orientación Vocacional "Descubriendo tu camino en la justicia: oportunidades y desafíos en una carrera apasionante para jóvenes de cuarto y quinto de secundaria" organizados por los estudiantes del XII Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho, asesorada por la docente Mg. Mirtha Elena Pacheco Villavicencio, en conformidad con lo establecido en la normativa de Proyección y Extensión social, opina que el Proyecto de Extensión y Proyección Social - Difusión de la cultura Jurídica denominado "Descubriendo tu camino en la justicia: oportunidades y desafíos en una carrera apasionante para jóvenes de cuarto y quinto de secundaria", cumple las exigencias formales y sustanciales debiendo emitirse resolución que corresponda conforme al reglamento y directiva vigente.

De la revisión del proyecto denominado Orientación Vocacional "Descubriendo tu camino en la justicia: oportunidades y desafíos en una carrera apasionante para jóvenes de cuarto y quinto de secundaria", se advierte es una actividad académica de extensión y proyección social universitaria, y tiene por finalidad brindar información acerca de la formación profesional del estudiante universitario en Derecho en la Escuela Profesional de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES.

En conformidad con lo establecido en los numerales 6.2 del artículo 6° de la Ley Universitaria, Ley N.°30220, la Universidad tiene, entre otros, el siguiente fin: "[...] *Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país* [...]", asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 211° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes "[...] Los docentes de la UNTUMBES tienen como funciones la investigación, la producción intelectual, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la responsabilidad social, la proyección social, la promoción de la cultura, el arte, el deporte y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde [...].

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 330-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la ejecución, del Proyecto de Extensión y Proyección Social “Descubriendo tu camino en la justicia: oportunidades y desafíos en una carrera apasionante para jóvenes de cuarto y quinto de secundaria”, organizado por los estudiantes del XII Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNTUMBES., que tendrá lugar del 25 al 29 de septiembre de 2023, asesorada por la docente Mg. **Mirtha Elena Pacheco Villavicencio**, con duración de 26 horas académicas.

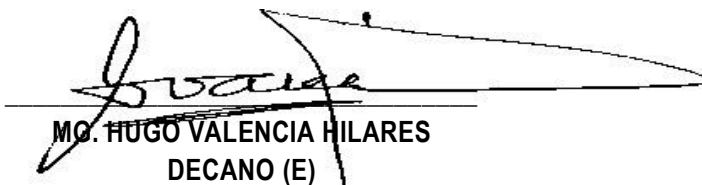
ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la presidenta de la comisión organizadora, con la debida anticipación, presente el programa de proyección social aprobado en el artículo primero de la presente resolución, indicando las instituciones educativas donde se realizará la proyección social, acompañando el nombre de los estudiantes que participan en su ejecución.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución de conformidad con sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la notificación a la estudiante **Evelyn del Pilar Lalupu Gamboa** en su calidad de Presidente de la comisión organizadora por intermedio de la secretaria de la FDCP de la UNTUMBES.

Dada en Tumbes, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución:

Vicerrectorado Académico.
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
Departamento Académico de Derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Interesado – Docente (01)
Interesado – Representante de estudiantes (01)
Archivo.
F.A.D.V. / S.A.